



CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y PERIODO SUBVENCIONABLE

Cuantía de la ayuda

36 mensualidades

General: 40% de la renta

Menores de 35

Mayores de 65

50%

SOLO SE SUBVENCIONAN LOS GASTOS REFERIDOS AL ALQUILER

Si en la documentación aportada no se desglosan los conceptos incluidos en el contrato de arrendamiento: comunidad, garaje, trastero..., se tomará el 85% del total de gastos para calcular la ayuda.

Periodo subvencionable

Comenzará el 1 de octubre de 2017